



168956

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día catorce de noviembre de dos mil siete en la **ESTACIÓN EXPERIMENTAL DE AULA DEI**, del **CSIC**, sita en [REDACTED] de Zaragoza.

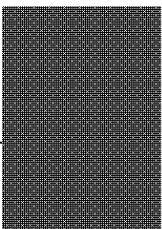
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a las actividades recogidas en la especificación 5ª de la autorización vigente, concedida por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de fecha 29-05-06 (referencia del Registro de instalaciones radiactivas IR/Z-40/91).

Que la Inspección fue recibida por Dª [REDACTED] y D. [REDACTED] con Licencia de Supervisor, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

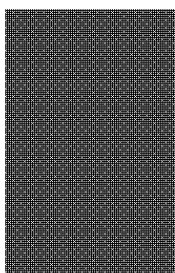
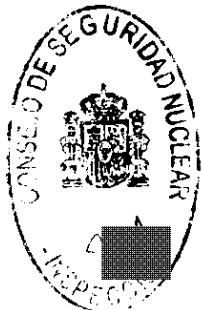
Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Disponían de las dependencias referida en la autorización, señalizadas y de uso exclusivo, con sistemas físicos eficaces para prevenir acceso no autorizado o inadvertido, incendio o extravío del material radiactivo.
- Disponían de equipamiento adecuado para protección personal y control de contaminación. _____
- El material radiactivo estaba señalizado reglamentariamente. _____





- Los residuos radiactivos y los desclasificados estaban en contenedores que garantizaban su aislamiento, con el símbolo de radiactividad, un número de referencia y registros con la información reglamentaria del contenido. _____
- No tenían fuentes selladas de actividad no exenta. _____
- Estaba almacenado un equipo radiactivo de medida de humedad del suelo, señalado reglamentariamente, cuya marca y modelo se correspondían con la autorización. _____
- Las tasas de dosis (sin descontar el fondo radiactivo natural) eran $< 0.5 \mu\text{Sv/h}$. _____
- Estaban anotadas en el Diario de Operación las entradas de material radiactivo. Hacían control interno de los límites autorizados llevando un registro de uso de cada vial con la actividad consumida, remanente e incorporada en cada contenedor de residuos, y registrando el inventario remanente en la instalación tras cada entrada. Según los registros consultados, los suministradores, radioisótopos y actividades máximas almacenadas se ajustaban a la autorización. _____
- No habían usado productos volátiles ni habían trasladado actividades no exentas de material radiactivo fuera de las dependencias autorizadas.
- No habían utilizado radioisótopos de beta débil, solamente I-125 en técnicas de RIA. Disponían de registros de control de la contaminación desprendible con un detector de contaminación, después de cada uso.
- No habían eliminado bolsas de residuos sólidos desclasificados ni habían vertido efluentes líquidos solubles en agua al alcantarillado público. _____
- El equipo radiactivo de medida de humedad en suelos se había utilizado por última vez en 1996 y estaba en desuso definitivo. _____
- Tenían 4 Licencias de Supervisor y 4 de Operador vigentes. El Registro de Licencias estaba actualizado. _____
- Disponían de 13 trabajadores clasificados como expuestos de categoría B con dosímetro personal de solapa. _____
- Las lecturas de los dosímetros eran mensuales y las dosis equivalentes profundas acumuladas en el último año oficial eran $< 1 \text{ mSv}$. _____
- Disponían de un detector operativo con 2 sondas de tasa de dosis y de nivel de contaminación, adecuadas para medir el tipo y energía de las





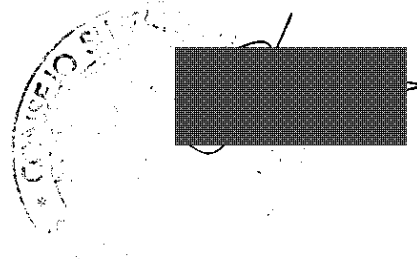
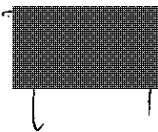
radiaciones emitidas por el material radiactivo autorizado en la instalación. _____

- El detector había sido calibrado por un Laboratorio ENAC dentro del intervalo de calibración de 2 años fijado en el procedimiento de calibración. _____

DESVIACIONES

- El equipo radiactivo de medida de humedad en suelos se había utilizado por última vez en 1996 y estaba en desuso definitivo por lo que su posesión no estaba justificada (Art. 4 del RD 783/2001). _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintitrés de noviembre de dos mil siete.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 se invita a un representante autorizado del titular para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.